



APRUEBA CONVENIO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 2134 I

QUILLON, 13 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Sra. Liliana Garrido Arteaga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita convenio de pago con el V° B° del Administrador Municipal.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al Sr. Administrador Municipal donde expone las dificultades para realizar el pago por concepto de patente municipal, Rol N°2-1392 y solicita poder realizar el pago en cuotas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Pago N°001 de fecha 09/05/2019 fijado en 12 cuotas sucesivas expresadas en UTM. con la Sra. Liliana Garrido Arteaga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con dirección comercial en Ruta 148, Km. 13,5 sector Las Camelias de la comuna de Quillón, de acuerdo al siguiente detalle:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Cuota	Monto	Interés	Total	Vencimiento
1	1,1496	0,2069	1,3565	09/06/2019
2	1,1496	0,1897	1,3393	09/07/2019
3	1,1496	0,1724	1,3220	09/08/2019
4	1,1496	0,1552	1,3048	09/09/2019
5	1,1496	0,1380	1,2876	09/10/2019
6	1,1496	0,1207	1,2703	09/11/2019
7	1,1496	0,1035	1,2534	09/12/2019
8	1,1496	0,0862	1,2358	09/01/2020
9	1,1496	0,0690	1,2186	09/02/2020
10	1,1496	0,0517	1,2013	09/03/2020
11	1,1496	0,0345	1,1841	09/04/2020
12	1,1495	0,0172	1,1667	09/05/2020
Total	13,7951	1,3450	15,1401	

2.- Con un valor de \$285.872.- (doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos) de pie, el que se paga en este acto, equivalente al 30% del monto adeudado.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/Iss.
Distribución

- Sra. Liliana Garrido Arteaga
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Archivo Carpeta Contribuyente



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"